

En Bilbao, a 24 de Septiembre de 2014

Estimados Señores,

Desde Bainet Televisión S.A., nos dirigimos a ustedes con el fin de renovar nuestro compromiso con los principios del Pacto Global, los cuáles hacen referencia a los campos de los Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medioambiente y Anticorrupción.

Con el presente documento, queremos expresar nuestro compromiso con los principios del Pacto Global, de manera que nuestro objetivo principal consiste en seguir trabajando en favor del cumplimiento de los mismos.

Es por ello, que para el próximo ejercicio nos proponemos mantener este compromiso y continuar con la implementación de los 10 principios.

Atentamente,

  
Javier Buruchaga Ruisánchez

Gerente

<b>Nombre</b>	Bainet Televisión S.A.
<b>Dirección</b>	Uribitarte 18 – 6º - 48001 Bilbao
<b>Dirección Web</b>	<a href="http://www.bainet.es">www.bainet.es</a>
<b>Alto cargo</b>	Javier Buruchaga Ruisánchez
<b>Fecha de adhesión</b>	2011
<b>Núm. de empleados</b>	15
<b>Sector</b>	Televisión
<b>Actividades principales</b>	Producción de programas televisivos
<b>Ventas / Ingresos</b>	4.000.000 €
<b>Ayudas y subvenciones</b>	No se han recibido
<b>Países en los que está presente</b>	España
<b>Difusión del informe de progreso</b>	Comunicación interna
<b>Ciclo de presentación del informe</b>	Agosto 2013 – Agosto 2014
<b>Tipo de informe</b>	Formato libre
<b>Responsable Informe</b>	Iker Morán (Director Financiero)
<b>Correo electrónico de contacto</b>	<a href="mailto:Iker.moran@bainet.es">Iker.moran@bainet.es</a>
<b>Impacto ambiental</b>	No

---

**Principio 1**

**“Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.”**

---

Las condiciones de trabajo son seguras, todos los trabajadores reciben formación práctica y teórica en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) por una empresa externa y siempre son informados en materia de prevención.

Además de lo anteriormente expuesto, esta empresa también se ocupa de realizar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y la Vigilancia de la Salud de todos los trabajadores, realizando los reconocimientos médicos anuales pertinentes.

Para el tratamiento de toda la información referente a los trabajadores en temas relacionados con salud laboral, Bainet Televisión S.A. cuenta con un sistema de Protección de Datos que cumple con la ley actual en esta materia, garantizando un buen uso de la información.

---

## Principio 2

**“Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.”**

---

Todos los proveedores de Bainet Televisión S.A., son proveedores homologados internamente, a los cuales se les exige que cumplan unos patrones de calidad previamente establecidos, además de no vulnerar los Derechos Humanos.

Este proceso de homologación se lleva a cabo previamente a la prestación de servicios por parte del proveedor, y una vez superado este examen, anualmente se revisa que los proveedores siguen cumpliendo con las exigencias definidas por parte de Bainet Televisión S.A.

En este proceso se solicitan documentos que garanticen que los trabajadores que contratan nuestros proveedores estén dados de alta en Seguridad Social, y hayan recibido la formación necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Al mismo tiempo, exigimos que toda empresa que trabaje con nosotros, esté al corriente de pagos con Hacienda, asegurando que cumplen con las leyes establecidas.

---

### **Principio 3**

**“Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.”**

---

Nos basamos en la implantación de la legislación laboral vigente, apoyando la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Actualmente en Bainet Televisión S.A. no existe ningún tipo de delegación sindical, de manera que las condiciones laborales se negocian directamente con los trabajadores respetando el convenio colectivo establecido para la actividad que desarrolla la empresa.

Asimismo, la empresa dispone de mecanismos para escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de los empleados con el propósito de aprender y adquirir nuevos conocimientos.

---

**Principio 4**

**“Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.”**

---

La actividad desarrollada por Bainet Televisión S.A. en el ámbito de la producción televisiva no supone la realización de trabajo forzoso o ilegal. En este caso, la empresa cumple con las leyes vigentes y respeta los acuerdos establecidos en el convenio colectivo. En los contratos de los trabajadores se indica toda la información relativa a vacaciones, tipo de contrato, horas establecidas en la jornada laboral, etc.

Además, en Bainet Televisión S.A. se respetan las medidas de conciliación laboral, facilitando la posibilidad de reducción de jornada para madres recién incorporadas a la actividad laboral.

---

## **Principio 5**

---

### **“Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.”**

---

Bainet Televisión está en contra del trabajo infantil, además, la ley en España, no permite la contratación de mano de obra infantil, por lo que Bainet Televisión S.A. nunca ha contratado a menores de edad para el desempeño de su actividad.

En lo que respecta a los proveedores, Bainet Televisión S.A. se asegura de que no existe ningún tipo de irregularidad en este aspecto, pero como se indica anteriormente, el trabajo infantil está prohibido por ley, por lo que es imposible realizar contrataciones de este tipo.

---

## **Principio 6**

**“Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.”**

---

Bainet Televisión S.A. realiza contrataciones de trabajadores y proveedores sin ningún tipo de discriminación en cuanto a raza, edad, sexo, etc. por lo que en este aspecto la empresa no comete ningún tipo de irregularidad.



---

## **Principio 7**

**“Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.”**

---

En este aspecto, la actividad de Bainet Televisión S.A. no genera impacto medioambiental. De todas maneras, contribuimos a la preservación del medioambiente reciclando el papel y tóner que usamos.

---

## **Principio 8**

**“Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.”**

---

Como hemos mencionado en el principio anterior, Bainet Televisión S.A. no genera impacto medioambiental, pero sí que tratamos de concienciar a nuestros trabajadores en cuanto al uso del papel y del tóner, tratando de que se imprima lo estrictamente necesario.

---

## **Principio 9**

**“Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.”**

---

Los equipos que se usan en Bainet Televisión S.A. están homologados, son eficientes, y pasan revisiones técnicas para asegurarnos de su correcto funcionamiento.

Además como hito destacable, se puede decir que las instalaciones están adecuadas para un correcto funcionamiento (contamos con una depuradora de aguas) y generar el menor número de residuos posible.

---

## **Principio 10**

**“Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.”**

---

En Bainet Televisión S.A. rechazamos toda acción de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, por lo que la empresa no tolera irregularidades en este aspecto.

De igual manera, si se detectan prácticas de este tipo en relación con nuestros proveedores, la empresa dejará de trabajar con las empresas involucradas en este tipo de acciones.